

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., **EN CONTRA DE** “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de turno que antecede al presente acuerdo, agréguese a los autos el oficio sin número, con un anexo, suscrito por el por cada uno de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Matehuala, S.L.P. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA Presidente Municipal Interino, LIC. EDUARDO MARTINEZ JUAREZ 1° Sindico Suplente, LIC. SELENE DANAE HERNANDEZ BOCANEGRA 2° Sindico y a los Regidores Constitucionales: C. FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA, C. JOSE DE JESUS CASTILLO REYNA, C. MARIBEL CELAYA GUERRA, C. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS, C. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, C. MARIANA PUENTE ACEVEDO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA, C. ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN, C. JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, C. GERARDO ROJAS DÍAZ y C. FLOR EUGENIA TORRES GUERRA. Y el escrito sin número signado por el LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUÁREZ en su carácter de Primer Síndico Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. en el que solicitan se les tenga haciendo diversas manifestaciones.

Visto lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:

PRIMERO. Téngasele a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. por haciendo manifestaciones en el sentido de informan que “el H. Ayuntamiento estaría en condiciones de cubrir el monto de la multa consistente en **\$696,955.00 (seiscientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100)** en pagos diferidos a 12 meses, sugiriendo como fecha de inicio para cubrir el primer pago el día 30 de marzo de la presente anualidad”.

Al respecto, no ha lugar a acordar con forme a la solicitud del Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., ello en virtud, de que esta autoridad jurisdiccional de que el lapso de tiempo solicitado de 12 doce meses para dar cumplimiento al pago de las multas por la cantidad especificada se considera notoriamente excedido, por lo que se requiere de nueva cuenta a cada uno de los miembros de dicho Cabildo para que en el término de 3 tres días presenten ante este Tribunal una nueva propuesta del pago de multas impuestas dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/101/2021.

Lo anterior, apercibidos de que en el caso de no dar cumplimiento a lo mandado, serán acreedores individualmente a una multa equivalente a 50 UMAS vigentes a la fecha, cantidad que asciende a la suma de \$5,428.50 (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos).

SEGUNDO. Por las razones antes anotadas, se le tiene al Cabildo del Ayuntamiento Matehuala, S.L.P. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA Presidente Municipal Interino, LIC. EDUARDO MARTINEZ JUAREZ 1° Sindico Suplente, LIC. SELENE DANAE HERNANDEZ BOCANEGRA 2° Sindico y a los Regidores Constitucionales: C. FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA, C. JOSE DE JESUS CASTILLO REYNA, C. MARIBEL CELAYA GUERRA, C. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS, C. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, C. MARIANA PUENTE ACEVEDO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA, C. ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN, C. JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, C. GERARDO ROJAS DÍAZ y C. FLOR EUGENIA TORRES GUERRA **por dando parcialmente cumplimiento** al requerimiento que se le formuló en auto de 01 primero de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; de conformidad con los artículos 33 fracción III, 35 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

TERCERO. Respecto al segundo de los escritos sin número signado por el LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUÁREZ en su carácter de Primer Síndico Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. Téngasele por:

a) Acreditando la personalidad con la que comparece en el presente expediente, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.

b) Designando para oír y recibir notificaciones **a nombre del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.** a los profesionistas Bernardo Obregón Hernández, Oscar Eduardo Morin Abrego, Joshua Omar Mungui Ruíz, Fabian vega Ávila y Jessica Alejandra Martínez Salazar.

c) Señalando como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, mismo que se ubica en la calle Azalea, número 208 del Fraccionamiento Bugambillas en esta Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Requírase a los demás miembros integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. para que en el término de 3 tres días señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de San Luis Potosí de conformidad con el artículo 14 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por oficio al Primer Síndico Municipal en su domicilio aquí autorizado y **notifíquese** por oficio a **cada uno de los integrantes del Cabildo**, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. hasta en tanto, den cumplimiento al requerimiento aquí formulado; y por estrados a las demás partes del juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Presidente Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**